



33700 - ¿Debe el matrimonio tener prioridad sobre las deudas contraídas?

Pregunta

Si una persona debe dinero, pero en el presente no puede pagarlas, y tiene la intención de pagarlas tan pronto como sea capaz de hacerlo, y ninguna de las personas a la que debe dinero se encuentra en su misma ciudad, y cobra algún dinero pero teme que pueda caer en alguna tentación y quiere casarse... ¿Puede él dar prioridad al matrimonio en lugar de pagar sus deudas?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Él debe dar prioridad al pago de sus deudas antes de casarse, a menos que la gente a la que debe el dinero le dé permiso para casarse, en cuyo caso está autorizado de hacerlo.

Con respecto a su temor de caer en la tentación de hacer algo indebido, debe ser rápido para resguardarse, porque el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Oh, jóvenes, quien de ustedes pueda afrontarlo, que se case, porque esto es más efectivo para proteger la castidad y recatar la mirada. Y quien no pueda afrontarlo, que ayune, porque el ayuno será un escudo protector para él". (Consensuado).

Y Allah es la fuente de toda fuerza.